

D. Rafael Aguilera Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del valle, en virtud de las atribuciones de la Alcaldía art. 21.1.e) y 124.4.g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se promulga el presente BANDO y

HACE SABER

PRIMERO.- Que en vistas a una buena organización de las casetas para la feria de San Roque de 2023, la asignación de las mismas se dividen en dos partes:

- A) Empresarios.
- B) Asociaciones y demás entidades.

SEGUNDO.- Que las solicitudes para montar una caseta se realizarán a través de una instancia general, modelo que será aportado por este Ayuntamiento en el Registro físico, pudiéndose realizar también este acto mediante la vía electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.alcaladelvalle.es/opencms/opencms/sede#>).

El plazo de presentación de solicitudes será del viernes 7 de Julio al domingo 16 de Julio de 2023, ambos inclusive.

TERCERO.- Que el precio, por metro cuadrado, es el siguiente:

- A) Empresarios: 3,20 €.
- B) Asociaciones y demás entidades: 2,00 €.

Se establece una fianza en ambos casos de 300,00 €

CUARTO.- Que tanto para empresarios como para asociaciones se respetará la antigüedad de los emplazamientos de las casetas. Entre los nuevos empresarios que deseen contar con una caseta se realizará un sorteo para que, según el resultado del mismo, estos elijan qué lugar ocupar de entre los disponibles. Para las nuevas asociaciones que deseen contar con una caseta la posibilidad de elegir el sitio, respetando como se ha dicho la antigüedad, será según el orden de presentación de solicitudes.

QUINTO.- Que para la participación de los empresarios será condición expresa el estar dado de alta con anterioridad a la presentación de la solicitud como autónomo. Del mismo modo, también se habrá de presentar un seguro por de responsabilidad civil de 100.000€.

SEXTO.- Que la regulación jurídica tanto de este procedimiento como de la celebración de la feria se encuentra regulada actualmente, además de las normas vigentes del Ordenamiento Jurídico español, por diferentes ordenanzas municipales cuya consulta está permitida a cualquier ciudadano.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Alcalá del Valle, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	RcNqO4DFHilDkpkZ/Hpwfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Aguilera Martínez	Firmado	07/07/2023 13:35:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RcNqO4DFHilDkpkZ/Hpwfg==			